

## RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 024.19

General Roca, 21 NOV. 2019

**VISTO**, el Expediente N° 1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones UNRN N°39/2008 y UNRN N° 63/2008, las Resoluciones CDEyVE N° 009/2011, CSPyGE N° 055/2018, y

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 11° del Estatuto Universitario, determina que las Escuelas, son unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado correspondientes a espacios socio profesionales.

Que, la Secretaria de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, conforme el desarrollo institucional de la Sede Alto Valle – Valle Medio plantea como oportuno la necesidad de un ordenamiento de acuerdo a la revisión de Escuelas y las Carreras de grado y posgrado que se agrupan en cada una de ellas.

Que, por medio de la Resolución UNRN N° 063/2008 se creó la Escuela de Estudios Sociales y Económicos de la SAVVM, y solo expresa que está integrada por la Licenciatura en Comercio Exterior (Resolución UNRN N° 39/2008) y por la Licenciatura en Administración de Empresas (Resolución CDEyVE N° 009/2011).

Que, mediante la Resolución CSPyGE N° 055/2018, se crea la carrera de posgrado Especialización en Agronegocios, sin especificar a qué Escuela agruparla.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede propone renombrar a la Escuela de Estudios Sociales y Económicos, por Escuela de Estudios Económicos y Administrativos de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que, en la Sesión Ordinaria realizada el día 21 de noviembre en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, por el CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede Alto Valle – Valle Medio, se ha tratado el tema en el punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por mayoría de las/os



integrantes de este Cuerpo presente.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° inciso i. del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dictaminar favorablemente la propuesta de renombrar a la Escuela de Estudios Sociales y Económicos por la Escuela de Estudios Económicos y Administrativos.

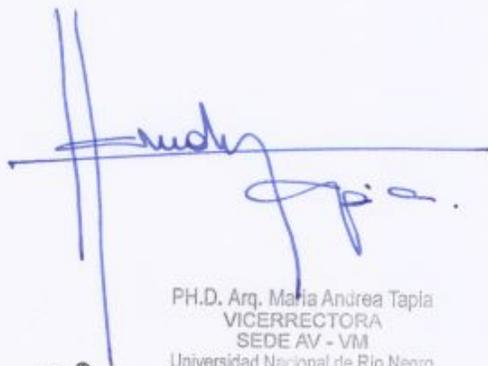
**ARTÍCULO 2°.-** Incluir en la Escuela de Estudios Económicos y Administrativos de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las siguientes carreras, acorde a su denominación y espacio socio- profesional: Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Administración de Empresas y la Especialización en Agronegocios.

**ARTÍCULO 3°.-** Remitir al Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, Notificar y Archivar.



Dra. Silvana Amalia Herrera  
Sec. de Docencia, Extensión  
y Vida Estudiantil  
SEDE AV - VM  
Universidad Nacional de Río Negro



PH.D. Arq. Maria Andrea Tapia  
VICERRECTORA  
SEDE AV - VM  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 0 2 4 . 1 9**